

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|-------------------------|----------------------------|------------------------------|--|
| Año LXXVII | Salta, 11 de Julio de 1986 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR |
| EDICION DE 16 PAGINAS | | | CUENTA Nº 21 |
| APARECE LOS DIAS HABLES | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335 |

Nº. 12.499

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. BALVIN MIGUEL GALLO
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ

Ministro de Bienestar Social

Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resoluciones Nros. 845-1089

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (por c/palabra) |
|--|----------------------|---------------------------|
| —Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos) | A 2,40 | A 0,10 |
| —Convocatorias asambleas entidades profesionales. | A 4,20 | A 0,10 |
| —Convocatorias asambleas comerciales | A 8,00 | A 0,10 |
| —Avisos comerciales | A 8,00 | A 0,10 |
| —Avisos administrativos | A 4,50 | A 0,10 |
| —Edictos de mina | A 5,50 | A 0,10 |
| —Edictos concesión de agua pública | A 5,50 | A 0,10 |
| —Edictos judiciales | A 2,00 | A 0,10 |
| —Remates inmuebles y automotores | A 4,00 | A 0,10 |
| —Posesión Veinteñal | A 4,00 | A 0,10 |
| —Edictos sucesorios | A 3,00 | A 0,10 |
| —Remates varios | A 4,00 | A 0,10 |
| —Balances: | | |
| —Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página | A 25,00 | |
| —Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página | A 40,00 | |
| —Más un adicional en concepto de prueba. | A 18,00 | |

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

| | | | |
|------------|--------|--|--------|
| Anual | A 24,— | Por ejemplar, dentro del mes | A 0,30 |
| Semestral | A 14,— | Atrasado, más de un mes y hasta un año | A 0,80 |
| Trimestral | A 9,— | Atrasado más de un año | A 1,60 |
| Mensual | A 6,— | Separata | A 3,20 |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO

| | |
|---|------|
| S.G.G. Nº 1408 del 23-5-86 — Crea la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica con dependencia funcional del señor Gobernador | 2094 |
|---|------|

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|---|------|
| M.B.S. Nº 1630 del 26-6-86 — Reconoce retribución adicional compensatoria a favor de profesional de la Dirección General de Epidemiología .. | 2095 |
| M.B.S. Nº 1631 del 26-6-86 — Asigna régimen horario de dedicación exclusiva a profesional del Hospital Materno Infantil | 2095 |
| M.B.S. Nº 1632 del 26-6-86 — Asigna función interina a profesional del Hospital Materno Infantil | 2096 |
| M.B.S. Nº 1633 del 26-6-86 — Reconoce retribución adicional compensatoria a favor de agente afectado al Comité Organizador Pro-Estadio Ciudad de Salta (C.O.P.E.C.S.) | 2096 |

| | Pág. |
|---|------|
| M.B.S. Nº 1645 del 26-6-86 — Rectifica el Anexo II del decreto Nº 2776/85 referido al desempeño de profesional en el Hospital San Bernardo .. | 2096 |
| M.B.S. Nº 1646 del 26-6-86 — Asigna régimen horario de dedicación exclusiva a profesional de la Secretaría de Estado Público | 2096 |
| M.B.S. Nº 1647 del 26-6-86 — Reconoce sobreasignación por subrogancia a favor de profesional del Hospital San Bernardo | 2096 |
| M.B.S. Nº 1648 del 26-6-86 — Asigna régimen horario de dedicación exclusiva a profesional del Hospital del Milagro | 2097 |
| M.B.S. Nº 1649 del 26-6-86 — Asigna función interina a profesional del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes | 2097 |
| M.B.S. Nº 1650 del 26-6-86 — Asigna función interina a profesional del Hospital Materno Infantil | 2097 |
| M.B.S. Nº 1651 del 26-6-86 — Asigna régimen horario de dedicación exclusiva a profesional del Hospital del Milagro | 2097 |
| M.B.S. Nº 1652 del 26-6-86 — Asigna régimen horario de dedicación exclusiva a profesionales del Hospital San José, Dr. Arne Hoygaard de Cachi | 2097 |
| M.B.S. Nº 1653 del 26-6-86 — Rectifica Anexo III del decreto Nº 913/85 referido al desempeño de profesional del Hospital Materno Infantil .. | 2097 |
| M.B.S. Nº 1654 del 26-6-86 — Asigna régimen horario de dedicación exclusiva a profesional del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativía" | 2097 |
| M.B.S. Nº 1655 del 26-6-86 — Otorga sobreasignación por función jerárquica a profesional del Hospital Materno Infantil | 2098 |
| M.G. Nº 1656 del 26-6-86 — Ratifica asignación de funciones dispuesta mediante Disposición Nº 470/86 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación | 2098 |
| M.B.S. Nº 1657 del 26-6-86 — Asigna función interina a profesional del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma | 2098 |
| M.B.S. Nº 1658 del 26-6-86 — Asigna régimen horario de dedicación exclusiva a profesional del Hospital "El Carmen" de Metán | 2098 |
| M.B.S. Nº 1659 del 26-6-86 — Reconoce sobreasignación por subrogancia a favor de profesional del Hospital del Milagro | 2098 |
| M.B.S. Nº 1660 del 26-6-86 — Asigna función interina a profesional del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes | 2099 |
| M.E. Nº 1661 del 26-6-86 — Otorga sobreasignación por subrogancia a favor de agente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía | 2099 |
| M.E. Nº 1662 del 26-6-86 — Autoriza a la Dirección Provincial de Turismo a efectuar la adquisición directa de un equipo de video y un equipo fotográfico | 2099 |
| M.E. Nº 1663 del 26-6-86 — Aprueba contrataciones de publicidad por un total de A 5.730,50 referidas al plan publicitario del mes de abril de 1986 del Bono de Cancelación de Deuda - Ley 6228. | 2099 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|--|------|
| Nº 60596 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nros. 30, 31, 32 y 33/86 | 2100 |
| Nº 60589 — Consejo General e Educación, Nº 06/86 | 2100 |
| Nº 60584 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Nº 11/86 | 2100 |
| Nº 60580 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 09.1986 | 2100 |
| Nº 60577 — A.G.A.S. | 2100 |
| Nº 60576 — A.G.A.S. | 2100 |
| Nº 60575 — A.G.A.S. | 2101 |
| Nº 60574 — A.G.A.S. | 2101 |
| Nº 60573 — A.G.A.S. | 2101 |
| Nº 60572 — A.G.A.S. | 2101 |

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | |
|---|------|
| Nº 60607 — Bobio Lico, Expte. Nº A-71.458/86 | 2101 |
| Nº 60592 — Suárez Ignacio, Expte. Nº 3.849/86 | 2101 |
| Nº 60588 — María Luisa Olivera de Ibáñez, Expte. Nº A-65.562/85 | 2101 |
| Nº 60587 — Vargas Francisco Edin, Expte. Nº A-64.010/85 | 2101 |
| Nº 60586 — José Abraham Zeitune, Expte. Nº A-66.616/85 | 2102 |
| Nº 60585 — Matías Vargas Flores, Expte. Nº A-71.005/86 | 2102 |

| | Pag. |
|---|------|
| Nº 60579 — Calive Miguel Angel, Expte. Nº A-70.445 | 2102 |
| Nº 60570 — Santillán de Velázquez Josefa, Expte. Nº A-70.757/86 | 2102 |
| Nº 60569 — Coronado Chora Catalina, Expte. Nº A-68.491/86 | 2102 |
| Nº 60568 — Manzaraz de Barros Inés, Expte. Nº A-71.078/86 | 2102 |
| Nº 60566 — Medrano Ortiz Juan Adrián, Expte. Nº A-63.974/85 | 2102 |
| Nº 60564 — Morales Julio Rafael, Expte. Nº A-70.990/86 | 2102 |
| Nº 60563 — Martínez de Aguilera Isabel Matilde, Expte. Nº A-71.915/86 | 2103 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|------|
| Nº 60606 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-57.595/84 | 2103 |
| Nº 60605 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-40.918/83 | 2103 |
| Nº 60604 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-67.027/85 | 2103 |
| Nº 60603 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-68.444/86 | 2103 |
| Nº 60602 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº A-66.855/85 | 2103 |
| Nº 60601 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº A-64.082/85 | 2103 |
| Nº 60600 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº A-68.569/86 | 2104 |
| Nº 60599 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº A-70.898/86 | 2104 |
| Nº 60593 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-12.193/82 | 2104 |
| Nº 60567 — Por Andrés E. Turanza. Juicio Expte. Nº A-47.477/83 | 2104 |
| Nº 60559 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº A-63.765/1/85 | 2104 |

POSESION VEINTENAL

| | |
|---------------------------------------|------|
| Nº 60590 — Zigarán José Alberto | 2105 |
|---------------------------------------|------|

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|---|------|
| Nº 60609 — Armanino Julio Argentino | 2105 |
| Nº 60608 — José Liborio Barrera | 2105 |
| Nº 60578 — Cebastiana Fabián | 2105 |

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

| | |
|---|------|
| Nº 60610 — Nicolás Hoyos | 2105 |
| Nº 60598 — Angela Amalia del Socorro Ramos Mendoza de Hosen | 2105 |

ASAMBLEA COMERCIAL

| | |
|---|------|
| Nº 60611 — Santa Clara de Asis S.A., para el día 2-8-86 | 2106 |
|---|------|

Sección GENERAL

RECAUDACION

| | |
|----------------------------------|------|
| Nº 60612 — Del día 10-7-86 | 2106 |
|----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 23 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1408

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 10-05387/86.

VISTO el expediente de la referencia, por el que se solicita la creación de la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo del Poder Ejecutivo contar con una administración organizada.

Que para contar con una eficiente administración se debe tener organismos con misiones y funciones claramente asignadas;

Que es necesario la coordinación de todas las actividades técnico-administrativas que permitan lograr una correcta fluidez en la ejecución de los proyectos y programas encarados por el Gobierno de la Provincia;

Que el Poder Ejecutivo debe tener conoci-

miento de los hechos no sólo cuando ya están consumados sino con la suficiente antelación que le permita prever situaciones y realizar una eficiente administración de recursos;

Que la creación de la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica implica en sí, un acto de buena administración para conseguir una adecuada coordinación permanente y continua entre los distintos organismos intervinientes en la concreción de las gestiones, proyectos o programas, expresamente encomendados por el señor Gobernador de la Provincia;

Que la potestad de crear un organismo, es privativa de este Poder Ejecutivo, conforme lo señalan la doctrina y jurisprudencia;

Que en este sentido se califican facultades o poderes privativos, según definición jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia, aquellas atribuciones que se ejercitan por el titular de un poder en forma excluyente, y su realización operativa y final se realiza sin interferencia o limitación de algún otro poder (Fallos, T. 263 - Fs. 267);

Que la expresión facultad privativa tiene vinculación con el ejercicio de cada uno de los poderes del Estado, y la expresión exclusiva se utiliza con referencia a las facultades delegadas frente a las concurrentes (Arts. 104 y 108 Constitución Nacional);

Que el resultado efectivo de una facultad expresa, es decir su realización y ejecución, lleva en su contenido atribuciones implícitas para su necesario y exigente resultado;

Que la formación y organización de los tres poderes se encuentran implícitamente establecidos en nuestra Constitución. Además, es mandato de la teoría de los poderes que cada poder tenga la potestad de su organización, si esto no se les conociera, se les negaría su existencia como poderes. La potestad de organizarse está implícita ante la existencia de una función como poderes de decisión;

En este sentido afirma el Dr. Fiorini que "cada poder tiene el derecho de su organización, esto no es una prerrogativa ni mucho menos proviene de una garantía de reserva. El derecho de organizarse es una consecuencia implícita de necesaria exigencia para la existencia de cada poder y de las funciones que les han encomendado..." (Inexistencia de las Reservas del Poder Administrador, La Ley, T. 152, Fs. 963/968);

Que el dictamen Nº 482/85 de Fiscalía de Gobierno incide con lo expuesto;

Que la Comisión de Estructuras creada por Ley Nº 5460, aprobó las estructuras, misiones y funciones de la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica, con dependencia funcional del Sr. Gobernador y vinculación administrativa con la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — Apruébanse las estructuras orgánica y funcional, misiones y funciones de la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa

y Técnica que como Anexo I, forman parte del presente decreto.

Art. 3º — Dispónese que, por vía separada, se instrumenten los mecanismos presupuestarios que permitan dotar a la unidad de organización creada por el artículo primero del presente, de los créditos pertinentes para su normal evolución.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Planeamiento y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gallo - Dávalos - Rodríguez - Van Cauwlaert.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1630 - 26-6-86 - Expte. Nº 85.758/85 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1985 y por el término de cuatro (4) meses, reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del doctor Erwin Federico Pfister, legajo Nº 25.129, clase 14, categoría 22, Jefe del Departamento Centro Antirrábico dependiente de la Dirección General de Epidemiología, de conformidad con lo establecido en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986:

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1631 - 22-6-86 - Expte. Nº 4886/86 - Código 87.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase a la doctora Beatriz Tessel de Rojas, matrícula profesional Nº 1622, legajo Nº 72.310, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médica), con designación temporaria en el Centro de Salud número 17 del Barrio San Remo dependiente del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del citado anexo, reglamentado por el decreto número 2790/84 y artículo 3º del decreto número 478/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Es-

tado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1632 - 26-6-86 - Expte. Nº 90.013/86 - Código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase interinamente al doctor Reiner Carlos Marcos Gunella, legajo Nº 9660, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico), con un régimen horario de dedicación exclusiva, la función de Jefe del Departamento de Atención Primaria de la Salud, dependiente del Hospital Materno Infantil, y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de revista y el correspondiente a la función asignada interinamente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Art. 3º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la asignación interina de funciones y el otorgamiento de la sobreasignación por función jerárquica como Jefe del Departamento de Atención Médica del Hospital Materno Infantil, a favor del doctor Reiner Carlos Marcos Gunella, legajo Nº 9660, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico), con un régimen horario de dedicación exclusiva, dispuesta por decreto Nº 1700/83.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1633 - 26-6-86 - Expte. Nº 88.807/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Guillermo Néstor Iglesias, libreta de enrolamiento Nº 4.130.926, afectado al Comité Organizador Pro-Estado Ciudad de Salta (C.O.P.E.C.S.), en el periodo comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de marzo de 1986, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1645 - 26-6-86 - Expte. Nº 4708/86 - Cód. 89.

Artículo 1º — Rectifícase el anexo II del decreto Nº 2776/85, dejado establecido que el doctor Nicolás Arias Uriburu, legajo Nº 08285, se desempeña como profesional de guardia en el Hospital "San Bernardo".

Art. 2º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1985, modifícase la remuneración asignada al doctor Nicolás Arias Uriburu, legajo Nº 08285, personal temporario designado por decreto Nº 2776/85, dejando establecido que el mismo percibirá una remuneración mensual equivalente al cargo de clase 14, categoría 18, y demás adicionales de ley, como profesional de guardia con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3º — Con igual vigencia, asignase al citado profesional, la sobreasignación por función de guardia especialista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 17, inciso 11) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar social - Decreto Nº 1646 - 26-6-86 - Expte. Nº 89.061/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase al doctor Olegario Rubén Manuel Simón, legajo Nº 55.276, clase 14, categoría 20, grupo 3, con funciones de Asesor de Medicamentos y Coordinación Provincial del Programa Fondo Ayuda Medicamentos de la Secretaría de Estado de Salud Pública, el régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad al artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del referido anexo reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1647 - 26-6-86 - Expte. Nº 4458/85 - Cód. 89.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 855/85, mediante la cual se asigna al doctor Jorge Alberto Coronel, legajo Nº 06198, la función de Jefe del Departamento Clínico del Hospital "San Bernardo", en reemplazo del doctor Alberto Briones, afectado a otras funciones.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor del doctor Jorge Alberto Coronel, legajo Nº 06198, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico), con función jerárquica como Jefe Servicio Clínica Médica, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el Hospital "San Bernardo", consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y la función que desempeña interinamente como Jefe del Departamento Clínico, desde el 25 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1985, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17, inciso e) del Anexo I, de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293 y Capítulo I de la ley Nº 6127.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1648 - 26-6-86 - Expte. Nº 88.839 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero del corriente año, asignase a la doctora Luisa Moreno, legajo Nº 05771, clase 14, categoría 21 profesional asistente del Hospital del Milagro, un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la asignación especial de acuerdo a lo establecido en el artículo 17, inciso f) del citado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1649 - 26-6-86 - Expte. Nº 03473/85 - Cód. 79.

Artículo 1º — Con vigencia al 6 de agosto de 1985, asignase interinamente a la doctora Norma Raquel Camacho de De Paul, legajo Nº 65479, clase 14, categoría 17, profesional asistente (bioquímica), las funciones de Jefa del Sector de Bacteriología del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso e) del citado Anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1650 - 26-6-86 - Expte. Nº 89.169/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 13 de febrero de 1986, asignase interinamente al doctor Tomás Miguel Torres Aliaga, legajo Nº 62.506, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la función de Supervisor Médico del Departamento de Atención Primaria de la salud del Hospital Materno Infantil de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica equivalente a Jefe de Servicio de acuerdo con el artículo 5º de la ley Nº 6293 y artículo 17, inciso e) del citado Anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1651 - 26-6-86 - Expte. Nº 90.299/86 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 24 de abril de 1986, la doctora María Cristina Pérez de Bula-

cio, legajo Nº 41.128, clase 14, categoría 18, profesional asistente del Hospital del Milagro, pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), otorgándosele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado Anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar social - Decreto Nº 1652 - 26-6-86 - Expte. Nº 81.050/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo de 1985, asignase a la doctora Teresa Lucía Adradas de Martínez, matrícula profesional Nº 358, legajo Nº 65.008, clase 14, categoría 17, profesional asistente (odontóloga), grupo 3, y al doctor Agustín Ricardo Martínez, matrícula profesional Nº 1302, legajo Nº 62.436, clase 14 categoría 21, profesional asistente (médico), grupo 3, dependientes del Hospital "San José-Dr. Arne Hoygaard", de Cachi, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, el régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con el artículo 22 del Anexo I, de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgaseles la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del citado anexo, reglamentado por el decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1653 - 26-6-86 - Expte. Nº 2445/84 - Cód. 87.

Artículo 1º — Retifícase el Anexo III del decreto Nº 913 de fecha 10 de mayo de 1985, dejando establecido que el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en el Departamento de Atención Primaria de Salud del Hospital Materno Infantil, de la doctora Alicia Eusebia Gerónimo de González Roffo, matrícula profesional Nº 1370, legajo Nº 65.216, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médica), grupo 3, es desde el 1º de junio y hasta el 9 de agosto de 1984.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar social - Decreto Nº 1654 - 26-6-86 - expedientes Nºs 1423/85 y 1400/85 - código 76.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, el doctor Osvaldo Sergio Salmoral, legajo Nº 65595, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico), grupo 3, del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativía" con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, pasará a desempeñarse con un régimen horario

de dedicación exclusiva, y otórgasele la asignación especial establecida en el artículo 3º del decreto Nº 478/84, artículo 2º de la ley Nº 6293 y artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

Art. 3º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la designación temporaria del doctor Osvaldo Sergio Salmoral, D.N.I. Nº 12.220.324, matrícula profesional Nº 1593; legajo Nº 65595, en el cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico) del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia" con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, aprobada por decreto Nº 65/85 y prorrogada por su similar Nº 2832/84.

Art. 4º — El monto correspondiente deberá desafectarse de la partida pertinente de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar social - Decreto Nº 1655 - 26-6-86 - expediente Nº 4590/85 - código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de noviembre de 1985, asignase interinamente al doctor José Lucas Gato, matrícula profesional Nº 1327, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico) grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la función de Jefe de Servicio del Centro de Salud Nº 16 del Barrio Santa Ana dependiente del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, de conformidad con el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia que existe entre la categoría de revista y la función que desempeña interinamente como jefe de Servicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17, inciso e) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84 y en el artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1656 - 26-6-86 - expediente Nº 41-26.380,

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones dispuesta mediante Disposición Nº 470/86 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, designándose interinamente al Perito Contable (cat. 18) señor Agustín Armando Copa, en el cargo de jefe de División Tesorería -Pers. Superior- Categoría 21, de ese organismo, a partir del 16 de abril de 1986 y hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto por el artículo anterior, descongélese la cobertura del cargo vacante de jefe de División

Tesorería -Pers. Superior- Categoría 21- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º del decreto Nº 920/85.

Art. 3º — Aféctase al señor Agustín Armando Copa, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva previsto por decreto Nº 659/79, a partir del 16-4-86 y por el término de cuatro (4) meses, con una retribución compensatoria mensual equivalente al sesenta por ciento (60%) de sus haberes; debiéndose imputar el gasto resultante a la partida específica de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01.

Ministerio de Bienestar social - Decreto Nº 1657 - 26-6-86 - expediente Nº 88.949/86 - código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase interinamente la función de jefe del Servicio de Atención Médica del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, al doctor Julio Bruno Egues, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico) con designación temporaria, grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva, y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia que existe entre la categoría de revista y la de mayor jerarquía, conforme lo establecido en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84, artículo 5º de la ley Nº 6293 y artículo 3º del decreto Nº 478/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1658 - 26-6-86 - expediente Nº 524/85 - código 94.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase a la doctora Mercedes Gladys Yane de Zunino, matrícula profesional Nº 440, legajo Nº 10.523, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médica), grupo 3, del Hospital "El Carmen" de Metán, el régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado Anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1659 - 26-6-86 - expediente Nº 85.714/85 - código 66.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 138 de fecha 26 de agosto de 1985, emanada del Hospital del Milagro, mediante la cual se asigna al doctor Carlos Alberto Gianzanti, legajo Nº 41.101, la función de jefe del Servicio de Cardiología del citado nosocomio, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Con vigencia al 26 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1985, reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor del doctor Carlos Alberto Gianzanti, matrícula profesional Nº 1082, legajo Nº 41.101, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico) y el de mayor jerarquía, como Jefe de Servicio de Cardiología del Hospital del Milagro, equivalente al 24% de la remuneración del Secretario de Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293 y ley 6127.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Sobreasignaciones", Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1660 - 26-6-86 - expediente Nº 02817/84 - código 79.

Artículo 1º — Con vigencia al 23 de julio y hasta el 31 de octubre de 1984, asignase interinamente al doctor Adolfo Emilio Castro, matrícula profesional Nº 878, legajo Nº 55.528, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico), grupo 3, del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, la función de jefe de Sector Hemoterapia del citado nosocomio, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales entre la categoría de revista y la categoría 21 de Jefe de Sector, de acuerdo con el artículo 17, inciso e) del citado Anexo, reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1984, asignase interinamente al referido profesional, la función citada en el artículo 1º, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales entre la categoría de revista y el de Jefe de Sector, prevista en el artículo 17 inciso e) del citado Anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84 y ley Nº 6293.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

M. de Economía - Decreto Nº 1661 - 26-6-86 - Expte. Nº 11-21.437/86.

Artículo 1º — Ratificase lo determinado por Disposición Nº 25/86 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía.

Art. 2º — Con encuadre en las disposiciones del Capítulo I de la Ley 6127, otórgase una sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Ana María Teresa Mateo, personal de la Planta Permanente del organismo citado en el

artículo anterior, Agrupamiento Técnico, Tramo b, Categoría 18, Perito Contable, Legajo Nº 05722, consistente en la diferencia de remuneración existente entre su categoría de revista y la asignada al cargo de mayor jerarquía encomendado y de acuerdo al siguiente detalle: del 17-3-86 al 31-3-86 diferencia entre categoría 18 y 20, del 01-4-86 y mientras dure el desempeño en el cargo de Jefa de la División Tesorería, diferencia entre categorías 18 y 21.

Art. 3º — El gasto que implique el cumplimiento de este decreto, será imputado al rubro "Sobreasignaciones" de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, del Presupuesto. Ejercicio vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 1662 - 26-6-86 - Expte. Nº 16-25.364/85.

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo a efectuar la adquisición directa de los siguientes elementos, para su aplicación en el Programa Turístico Provincial:

- a) Un equipo de video compuesto por:
 1. Video Cassetera portátil, reproductora y grabadora con sistema binorma (PAL-N/NTCS).
 2. Cámara filmadora de video para acoplar al equipo anterior.
 3. Televisor a color de 26" (Binorma).
 4. Cassettes vírgenes de diversa duración.
- b) Un equipo fotográfico compuesto por:
 1. Cámara fotográfica de 35 mm., electrónica, automática, con sistema de lentes intercambiables a bayoneta.
 2. Lente gran-angular de 35 mm.
 3. Lente teleobjetivo zoom 80/200m.
 4. Filtros varios.

Art. 2º — La erogación resultante de lo dispuesto por el artículo anterior se atenderá del Fondo de Promoción Turística, creado por el artículo 14 de la Ley Nº 6064.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1663 - 26-6-86 - Expte. Nº 11-21.413/86.

Artículo 1º — Apruébanse las contrataciones de publicidad con los medios que se indican, por un total de Cinco mil setecientos treinta Australes con cincuenta centavos (A 5.730,50), realizadas con encuadre en el Artículo 27 - Inciso Q de la Ley de Contabilidad, a requerimiento del Ministerio de Economía y referidas al plan publicitario del mes de abril de 1986, del Bono de Cancelación de Deuda Ley 6228, conforme al siguiente detalle:

| | |
|---|------------|
| O.P. Nº 274 - Diario El Tribuno | A 1.277,10 |
| O.P. Nº 280 - Canal 2 Santa Clara de Asis | A 410,40 |
| O.P. Nº 281 - LW82 Canal 11 Salta | A 1.692,00 |
| O.P. Nº 282 - LV9 Radio Salta | A 1.341,00 |
| O.P. Nº 283 - Radio Orán | A 450,00 |
| O.P. Nº 284 - Radio Tartagal | A 560,00 |
| | A 5.730,50 |

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, del Presu-

puesto vigente y su cancelación se efectuará previa verificación de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía de la efectiva prestación de los servicios contratados.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 60596 R. Nº 2629

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Llámanse a Licitación Pública para el día
16 de Julio de 1986

Licitación Pública Nº 30/86 a Hs. 9,00 convocada para el alquiler de (4) cuatro camiones volquetes de 05 m3. Precio del pliego: -A- 38,50 (Austriales Treinta y ocho con cincuenta centavos).

Licitación Pública Nº 31/86 a Hs. 10,00 convocada para el alquiler de (2) dos camiones volquetes de 06 m3. Precio del pliego -A- 30,00 (Austriales Treinta).

Licitación Pública Nº 32/86 a Hs. 11,00 convocada para el alquiler de (2) dos camiones volquetes de 06 a 07 m3. Precio del pliego: -A- 30,40 (Austriales Treinta con cuarenta centavos).

Licitación Pública Nº 33/86 a Hs. 12,00 convocada para alquiler de (2) dos palas cargadoras, (2) dos motoniveladoras y 1 (una) topadora. Precio del pliego: -A- 80,00 (Austriales Ochenta).

Venta de pliegos: Tesorería Municipal. Florida Nº 62. Consultas y apertura de propuestas: Direc. de Compras y Suministros. Florida Nº 62. Telf.: 222500. Pedro Zuliani Coori Compras y Suministros. Cr. Roberto Luis Orce, Director Compras y Suministros. Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro -A- 18,00 e) 10 al 15-7-86

O. P. Nº 60589 R. Nº 2626

Consejo General de Educación

Convoca a: Licitación Pública Nº 06/86. Resolución Nº 218 SA - Acto de apertura 28 de Julio de 1986 a horas 11,00, para la adquisición de roperías con destino a reposición y equipamiento de Escuelas Albergues de la repartición. Monto oficial: -A- 56.480,00. Precio del pliego: -A- 12,00. Venta de pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras - Mitre 77-Salta de 7,30 a 12,30.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 10 y 11-7-86

O. P. Nº 60584 R. Nº 2625

Ministerio de Bienestar Social

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expte. Nº 35-15748

LICITACION PUBLICA Nº 11/86

Llámanse a Licitación Pública para la provisión de 100.000 bolígrafos para bingo central, para el día 28 de Julio de 1986 o siguiente si éste fuera feriado. Precio del pliego: Austriales 4,00 (Cuatro australes). Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta, Capital - en la Oficina de Compras y Suministros o en Casa de Salta en Capital Federal calle Maipú Nº 663 1er. Piso.

Fecha de apertura: 28 de Julio de 1986. Horas 10,00. Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta - Capital. María C. Canaves de Colina. Jefe de Sección. Banco de Préstamos y A. Social. Juan Carlos Liendo. Jefe de División de Ira. Banco de Préstamos y A. Social.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 10 y 11-7-86

O. P. Nº 60580 R. Nº 31915

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 09/1986

Arriendo de equipos viales para tareas varias - Ruta provincial Nº 19 - empalme Ruta nacional Nº 50 en Aguas Blancas al límite con Bolivia por Angosto del Pescado, Cidras y Los Toldos - Tramo: Aguas Blancas - Angosto del Pescado - Expediente Nº 33-119.964. Presupuesto oficial: -A- 669.528,00. Garantía de la propuesta: 1% (uno por ciento) del total del Presupuesto Oficial. Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 Dpto. Contable de 7.00 a 12.30. Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta, el día 28 de Julio de 1986 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado a horas 11.00. Precio del pliego: -A- 273,15. La Dirección,

Imp. -A- 9,00 e) 10 y 11-7-86

O. P. Nº 60577 F. Nº 2624

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámanse a licitación pública para la obra: "Canalización Río Arenales", Sector 3.

Presupuesto oficial: A 111.188,45.

Precio del pliego: A 88,76.

Fecha y hora de apertura: 1º de agosto de 1986 a horas 11.

Lugar de apertura: A.G.A.S. San Luis Nº 52.

Consulta y venta de pliegos: San Luis Nº 52.

LA ADMINISTRACION

Valor al cobro A 13,50 e) 8 al 11-7-86

O. P. Nº 60576 F. Nº 2623

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámanse a licitación pública para la obra: "Canalización Río Arenales", Sector 2.

Presupuesto oficial: A 63.318,39.

Precio del pliego: A 56,95.

Fecha y hora de apertura: 1º de agosto de 1986 a horas 10,30.

Lugar de apertura: A.G.A.S. San Luis Nº 52.
 Consulta y venta de pliegos: San Luis Nº 52.
LA ADMINISTRACION
 Valor al cobro A 13,50 e) 8 al 11-7-86

O. P. Nº 60575 F. Nº 2622

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

Llámase a licitación pública para la obra: "Canalización Río Arenales", Sector 4.
 Presupuesto oficial: A 101.508,88.
 Precio del pliego: A 82,96.
 Fecha y hora de apertura: 1º de agosto de 1986 a horas 11,30.

Lugar de apertura: A.G.A.S. San Luis Nº 52.
 Consulta y venta de pliegos: San Luis Nº 52.
LA ADMINISTRACION
 Valor al cobro A 13,50 e) 8 al 11-7-86

O. P. Nº 60574 F. Nº 2621

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

Llámase a licitación pública para la obra: "Canalización Río Arenales", Sector 1.
 Presupuesto oficial: A 141.244,93.
 Precio del pliego: A 106,80.
 Fecha y hora de apertura: 1º de agosto de 1986 a horas 10.

Lugar de apertura: A.G.A.S. San Luis Nº 52.
 Consulta y venta de pliegos: San Luis Nº 52.
LA ADMINISTRACION
 Valor al cobro A 13,50 e) 8 al 11-7-86

O. P. Nº 60573 F. Nº 2620

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

Llámase a licitación pública para la obra: "Canalización Río Arenales", Sector 5.

Presupuesto oficial: A 139.494,16.

Precio del pliego: A 105,75.

Fecha y hora de apertura: 1º de agosto de 1986 a horas 12.

Lugar de apertura: A.G.A.S. San Luis Nº 52.
 Consulta y venta de pliegos: San Luis Nº 52.

LA ADMINISTRACION
 Valor al cobro A 13,50 e) 8 al 11-7-86

O. P. Nº 60572 F. Nº 2619

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

Llámase a licitación pública para la obra: "Canalización Río Arenales", Sector 6.

Presupuesto oficial: A 183.609,49.

Precio del pliego: A 129,61.

Fecha y hora de apertura: 1º de agosto de 1986 a horas 12,30.

Lugar de apertura: A.G.A.S. San Luis Nº 52.
 Consulta y venta de pliegos: San Luis Nº 52.

LA ADMINISTRACION
 Valor al cobro A 13,50 e) 8 al 11-7-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 60607 F. Nº 31930

El Doctor Lidoro Manoff, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, por treinta días, en "Sucesorio de Bobio Lico", Expte. Nº A-71.458/86. Publicación por tres días. — Dra. Teresa López de Martín, Secretaria. — Salta, Julio 2 de 1986.

Imp. A 9,00 e) 11; 14 y 15-7-86

O. P. Nº 60592 F. Nº 31908

El doctor Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, Distrito Judicial del Norte, Secretaría del doctor Raúl Reynoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de SUAREZ, IGNACIO", Expte. Nº 3.849/86, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedo-

res, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, junio 19 de 1986.

Imp. A 9,00 e) 10 al 14-7-86

O. P. Nº 60588 F. Nº 31907

El Juzgado de Primera Inst. C. y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la doctora Ana M. Pineda de Rodríguez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA LUISA OLIVERA DE IBÁÑEZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (Sucesorio Expte. Nº A-65.562/85). Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 3 de julio de 1986. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. A 9,00 e) 10, 11 y 14-7-86

O. P. Nº 60587 F. Nº 31910

El doctor Jorge Garnica López, Juez de Primera Inst. C. y C. 9ª Nominación, Secretaría de la doctora Adriana G. de Heredia en los autos

caratulados: "VARGAS, FRANCISCO EDIN - Sucesorio", Expte. Nº A-64.010/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 8 de noviembre de 1985. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. A 9,00 e) 10, 11 y 14-7-86

O. P. Nº 60586 F. Nº 31913

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Com., 6º Nom., cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JOSE ABRAHAM ZEITUNE (Expte. Nº A-66.616/85) para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos tres días. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario. Salta, 25 de junio de 1986. Seis palabras testadas: No vale.

Imp. A 9,00 e) 10, 11 y 14-7-86

O. P. Nº 60585 F. Nº 31917

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Onceava Nominación, Secretaria del Proc. Jorge Enrique Arias Famín, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión ya sea como herederos y/o acreedores de MATIAS VARGAS FLORES, Expte. Nº A-71.005/86, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario. Salta, 3 de julio de 1986.

Imp. A 9,00 e) 10, 11 y 14-7-86

O. P. Nº 60579 F. Nº 31992

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos caratulados "CALIVE, MIGUEL ANGEL - Sucesorio Testamentario", Expte. Nº A-70.445, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Secretaria del doctor Eduardo Mariano Ovejero. Salta, 1 de junio de 1986. Fdo. Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez.

Imp. A 9,00 e) 10, 11 y 14-7-86

O. P. Nº 60570 F. Nº 31882

La doctora Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos: "SANTILLAN DE VELAZQUEZ, JOSEFA - Sucesorio", Expte. Nº A-70.757/86, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días para que

hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 3 de julio de 1986. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. A 9,00 e) 8 al 11-7-86

O. P. Nº 60569 F. Nº 31875

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, en juicio: "CORONADO CHORA, CATALINA - Sucesorio", Expte. Nº A 68.491/86, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, herederos o acreedores para que comparezcan a hacerle valer en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de junio de 1986. Publicación por tres días. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. A 9,00 e) 8, 10 y 11-7-86

O. P. Nº 60568 F. Nº 31878

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria del doctor Adán Saturnino Deza, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de MANZARAZ DE BARROS, INES", Expediente Nº A-71.078/86, bajo apercibimiento de ley. Salta, 3 de julio de 1986. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. A 9,00 e) 8, 10 y 11-7-86

O. P. Nº 60566 F. Nº 31886

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 8ª Nominación, en juicio "Medrano Ortiz, Juan Adrián s/Sucesorio", Expte. Nº A-63974/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 31 de Marzo de 1986. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. A 9,00 e) 8, 10 y 11-7-86

O. P. Nº 60564 F. Nº 31887

El Doctor Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana Galli de Heredia (1), en los autos caratulados: "Sucesorio de Morales, Julio Rafael"; Expte. Nº A-70.990/86, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. — Salta, 18 de junio de 1986. — Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. A 9,00 e) 8, 10 y 11-7-86

O.P. Nº 60563

F. Nº 31888

La doctora Sunsana K. de Martinelli, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en autos: "Sucesorio de Martínez de Aguilera Isabel Matilde", Expte. Nº A-71.915/86, cita y emplaza a acreedores y herederos de la causante por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de julio de 1986. Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario.

Imp. A 9,00.-

e) 8 al 11-7-86

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 60606

F. Nº 31946

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un televisor color ITT - Un lavarropas -
Un ventilador**

El 11 de julio de 1986, a las 18 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado un televisor color marca ITT de 20"; un lavarropas marca KICHMOND y un ventilador de pie BWH. Revisarlo en mi poder. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom., Secretaría de la Dra. Ana P. de Rodríguez en Expte. Nº A-57.595/84. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. — Julio César Herrera.

Imp. A 4,00

e) 11-7-86

O. P. Nº 60605

F. Nº 31948

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Una heladera Neva - Sin Base**

El 11 de Julio de 1986, a las 18,15' horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad remataré sin base y dinero de contado una heladera Neva de 14" dos puertas. Revisarla en Coronel Juan Solá, Dpto. Rivadavia Banda Norte en poder del Señor Juez de Paz Alberto Ovejero Sarmiento. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom. Secretaría del Proc. Jorge F. Arias Famin, el juicio que se le sigue a Teresita Aquino de Ruiz en Expte. Nº A-40.918/83. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. — Julio César Herrera.

Imp. A 4,00

e) 11-7-86

O.P. Nº 60604

Fact. Nº 31950

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un amplificador con bandeja BGH - Sin Base**

El 11 de julio de 1986, a la 18,45 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado un amplificador marca BGH con bandeja BGH con cambiador automático de cuatro velocidades en muy buen estado.-Revisarlo en mi poder.- Ord.

el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 9ª. Nom., Secretaría de la Dra. Adriana G. de Heredia en el juicio que se le sigue a Nancy Flores en Expte. Nº A-67.027/85. -Comisión a cargo del comprador.- Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno.- El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Julio Cesar Herrera.

Imp. A 4,00

e) 11-7-86

O.P. Nº 60603

Fact. Nº 31949

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un televisor - Un tocadisco
Un ventilador - Sin Base**

El 11 de julio de 1986, a las 18,30 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado un televisor blanco y negro marca Stromberg Carlson con mesa rodante; un tocadisco Televa con baffle y un ventilador de pie Victoria de Luxe -Revisarlo en mi poder.- Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 9ª. Nom., Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo en el juicio seguido a Segundo Rosario Fernández en Expte. número A-68.444/86. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil Julio César Herrera.

Imp. A 4,00

e) 11-7-86

O. P. Nº 60602

F. Nº 31952

Por: HORACIO J. BARBARAN**JUDICIAL****Combinado de pie - Stromberg Carlson**

El Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno que en el juicio que se le sigue a Serrano, Juan Carlos - S/Ejec. de honorarios, Expte. Nº A-66.855/85, el Martillero Horacio Barbarán rematará el día 11 de Julio de 1986, a las 18,15 hs.; en calle 12 de Octubre 699, ciudad, sin base y de contado, un Combinado de pie marca Stromberg Carlson en el estado y uso de conservación en que se encuentra y puede ser revisado en dicho domicilio el día del remate a partir de las 17 hs.; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. — Salta, 10-7-86. — Horacio J. Barbarán, Mart. Público.

Imp. A 4,00

e) 11-7-86

O. P. Nº 60601

F. Nº 31954

Por: HORACIO J. BARBARAN**JUDICIAL****Reloj despertador - Licuadora y Estufa a cuarzo**

El Juzgado de 1ª Instancia C. y C.; 7ª Nominación comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno que en el juicio que se le sigue a Ganami, Mario E. s/Ejec. Expte. Nº A-64.082/85, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 11 de Julio de 1986, a las 18,30 hs.; en calle 12 de Octubre 699, ciudad, sin base y de con-

tado, los siguientes bienes: un Reloj despertador marca Junghans s/nº visible a pila, una licuadora Ultracomb, 8 velocidades s/nº visible y una Estufa a cuarzo de 2 velas marca Simplex, en el estado y uso de conservación en que se encuentran y pueden ser revisados en dicho domicilio el día del remate a partir de las 17 hs.; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. — Salta, 10 de julio de 1986. — Horacio J. Barbarán, Mart. Público.

Imp. A 4,00

e) 11-7-86

O. P. Nº 60600

F. Nº 31955

Por: HORACIO J. BARBARAN**JUDICIAL****Relojes, Calculadoras, etc.**

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C.; 3ª Nom. comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Gutiérrez, Agustín Leandro - s/Emb. Prev. Prep. Vía Ejec. Expte. Nº A-68.569/86, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 11 de Julio de 1986, a las 17,45 hs.; en calle 12 de Octubre 699, ciudad, sin base y de contado, los siguientes bienes: Un Reloj pulsera Citizen automático p/dama Citizen 21 Jewells; un Reloj pulsera p/hombre Rado Nº 2001436; un Reloj pulsera dorado Citizen 116141 p/dama; otro Citizen p/dama dorado, otro Citizen simil plama platinado malla MWT, un Reloj pulsera con malla color negra de plástico Citizen Slim digital, 2 Relojes pulseras Cross con calculadora malla color negra; un Reloj pulsera Casio con juego electrónico; 3 anillos para hombre de plata con mesada; 2 pulseras p/hombre de plata con mesada; 2 calculadoras Crown Modelo AL810; 3 llaveros sónicos, 2 marcas Whistle Call y otro Hecho Chain, todos los bienes sin uso y pueden ser revisados en dicho domicilio el día del remate a partir de las 17 hs.; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. — Salta, 10-7-86. — Horacio J. Barbarán, Mart. Público.

Imp. A 4,00

e) 11-7-86

O. P. Nº 60599

F. Nº 31956

Por: HORACIO J. BARBARAN**JUDICIAL****Juego de living**

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C.; 8ª Nom. comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno que en el juicio que se le sigue a Salomón, Sergio Ricardo - s/Ejec. de Honorarios, Expte. Nº A-70.898/86, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 11 de Julio de 1986, a las 18 hs.; en calle 12 de Octubre 699, ciudad, sin base y de contado; Un juego de living compuesto de un sofá de cuatro cuerpos y dos sillones tapizados en tela floreada, en el estado y uso de conservación y puede ser revisado el día del remate en dicho domicilio a partir de las 17 hs.; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realiza-

rá aunque el día señalado sea declarado inhábil. — Salta, 10-7-86. — Horacio J. Barbarán, Mart. Público.

Imp. A 4,00

e) 11-7-86

O. P. Nº 60593

F. Nº 31925

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Una heladera comercial (4 puertas), una balanza y un mostrador**

El día 11 de julio de 1986 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C., 12ª Nom. en autos: Tercería de Dominio, Expte. Nº A-12.193/82, remataré Sin Base y de Contado, una heladera comercial de 4 puertas, machimbrada en madera, color lustre, s/motor y s/marca visible, una balanza comercial, cap. 5 kgs. color rojo y un mostrador frente de vidrio de 2 compartimientos, color amarillo, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno, Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. A 8,00

e) 10 y 11-7-86

O.P. Nº 60567

F. Nº 31885

Por EDUARDO ANDRES TURANZA**JUDICIAL****Un auto marca Dodge 1.500, mod. 1975**

El día 11 de julio de 1986, a horas 17, en calle Buenos Aires Nº 895, ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación en autos: Benavidez de Bayón, Juana Evangelista vs. Bayón, Marcelo M., Expte. Nº A-47.477/83. Liquidación de Soc. Conyugal, remataré sin base y dinero de contado el siguiente bien: Un auto marca Dodge 1.500, mod. 1975, Dominio número A-043774, color negro al cual le falta batería; portafaros delanteros y antena; deteriorado el sistema eléctrico, pequeñas abolladuras en distintas partes y tapizado en mal estado; el baúl y 3 puertas se encuentran cerradas y las dos llaves del vehículo se hallan inutilizadas. Edictos tres días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% del precio de venta. Informes en mi domicilio. Eduardo A. Turanza, Martillero Público.

Imp. A 12,00.-

e) 8; 10 y 11-7-86

O.P. Nº 60559

F. Nº 31894

Por EFRAIN RACIOPPI**REMATE JUDICIAL****Importante casa en la ciudad de General Güemes, Dpto. de Salta - Base: -A- 1.141,63.-**

El 11 de julio de 1986, a horas 18, en mi escritorio de remates, calle Pedro A. Pardo Nº 184, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, 1ª Nominación, doctora Susana K. de Martinelli, Secretaria del doctor Osvaldo Erik Larsen en au-

tos caratulados: Domínguez Vda. de Bevacqua Isabel y Lisi, José Renato Gino c/López, José Enrique. Ejecutivo, Expte. Nº A-63.765/1/85 procederé a rematar con base de A 1.141,63 equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble (casa) con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que le pertenece por cesión física y legal ubicado en la calle Alem Nº 710 de la ciudad de General Güemes, Dpto. de la Prov. de Salta. Le pertenece al demandado s/título reg. a fol. 467, As. 1 del Libro Nº 5 de la Direc. Gral. de Inmuebles. Catastro número 7.533. Matrícula de origen 7.526. Plano 551. Sec. A; Manz. 10, Parc. 27c. Ext. 8,00 m. de Fte. x 25,10 m. de Fdo. Sup. S/M 200,80 mts. cuadrados. Mejoras: 1 salón, zaguán; 2 habitaciones; 1 cocina-comedor; un baño; un patio; luz eléctrica; agua corriente; teléfono; pavimento. Estado de ocupación; La ocupa el demandado con su familia. Condiciones de pago: En el acto del remate 30% del precio, a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión del martillero a cargo del comprador 5% del importe total de la venta. Edictos 3 días B. Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero, Tel. 224956.

Imp. A 12,00.- e) 8; 10 y 11-7-86

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 60590 F. Nº 31906

El doctor Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Secretaría del Dr. Sergio M. Zannier, en los autos caratulados: Zigarán José Alberto - Posesión Veinteñal, Expte. Nº 3.796/86, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación masiva a los herederos y/o sucesores del señor Alfonso Zigarán y a quienes se consideren interesados en el bien inmueble para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, junio 26 de 1986. Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez.

Imp. A 20,00 e) 10, 11 y 14 al 16-7-86

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 60609 F. Nº 31947

El doctor Luis Enrique Gutierrez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, en los autos caratulados "Concurso Civil de Armanino, Julio Argentino", Expte. Nº A-11.367/80, cita al fallido y a los acreedores a fin de que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación, tomen conocimiento del proyecto de distribución provisoria formulada por la Sindicatura, y a los efectos de lo dispuesto por el art. 214 de la ley Concursal, Salta, 10 de julio de 1986. Dra. Ma. Silvia De la Zerda De Lardies, Secretaria.

Imp. A 2,00 e) 11-7-86

O. P. Nº 60608 F. Nº 31936

Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil de personas y Flía. Ira. Nominación, en los autos: "Nieve de Barrera, Elisa Dora c/Barrera, José Liborio - Divorcio y Disolución de la Sociedad Conyugal" - Expte. Nº 66.999/85, cita y emplaza al Sr. José Liborio Barrera (hijo de Delia Barrera) a comparecer por ante el Tribunal, en el término de nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por tres días. Secretaria, 27 de Febrero de 1986. Dra. Sara del C. Ramalla, Secretaria.

Imp. A 6,00 e) 11, 14 y 15-7-86

O. P. Nº 60578 R. s/c. Nº 3890

La doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flía, 1ª Nominación, en los autos: "Collar, Eusebio vs. Fabián, Cebastiana - Divorcio", Expte. Nº A-68.882/86, cita a estar a derecho a la demandada doña Cebastiana Fabián, dentro de los 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Publicación por el término de 3 (tres días). Salta, 27 de junio de 1986. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo e) 8 al 11-7-86

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 60610 F. Nº 31929

Transferencia de Fondo de Comercio

Conforme a los términos de la ley 11.867, se hace saber, por el plazo de cinco (5) días, que el señor Luis Fernando Delgado, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen s/n de la localidad de la Merced, pcia. de Salta ha transferido, con fecha 2-7-86 el fondo de comercio que gira con el rubro de "Confitería, Bar y Restaurant" ubicado en calle Güemes Nº 250 de la localidad de Cerrillos de esta pcia. a favor del señor Nicolás Hoyos, con domicilio en

calle Güemes Nº 210, también de la localidad de Cerrillos. Oposiciones en estudio jurídico doctor Washington Alvarez - Bolívar Nº 89.

Imp. A 40,00 e) 11 al 17-7-86

O. P. Nº 60598 F. Nº 31926

Finantur y/o Emilio Macluf, que tiene por objeto Agencia de Viajes y Turismo, ha efectuado la transferencia del Fondo de Comercio a favor de la señora Angela Amalia del Socorro Ramos Mendoza de Hosen.

Las oposiciones se deberán efectuar en Buenos Aires Nº 39, en horario comercial.

Imp. A 40,00 e) 10 al 16-7-86

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 60611

F. Nº 31937

SANTA CLARA DE ASIS S.A.**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de Agosto de 1986 a horas 18 en el local de Avenida Uruguay Nº 1200 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura, consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuentas

de pérdidas y ganancias e informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al 31 de diciembre de 1985.

- 2º Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
3º Elección de dos accionistas para que rubriquen el acta.

El Directorio

Estela Hayde Sabbaga

Vice-presidente

Imp. A 40,00

e) 11 al 17-7-86

Sección GENERAL**RECAUDACION**

O.P. Nº 60612

| | | |
|-----------------------------|----------|------------------|
| Recaudación del día 10-7-86 | A | 252,30 |
| Saldo anterior | A | 11.958,58 |
| TOTAL | A | 12.210,88 |